



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de abril de 2011
No. 68

SUMARIO:

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 30 DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, A FIN DE REALIZAR DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL LIBRO DECIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

AVISOS JUDICIALES: 1447, 1453, 364-A1, 1498, 1500, 1501, 1502, 1503, 380-A1, 382-A1, 1492, 1490, 1493, 1495 y 1499.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 381-A1, 1491, 1494, 1489, 1497, 1496, 1504, 226-B1 y 351-A1.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

EL LICENCIADO JORGE ABUCHARD CÁRDENAS, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 19, FRACCIÓN II, 24 FRACCIONES XXXVII Y LVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 13.1 FRACCIÓN I, 13.3, 13.22 PÁRRAFO PRIMERO, 13.23, 13.27, 13.35 Y DEMÁS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULO 19 FRACCIONES XIV Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

CONSIDERANDO

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto tiene entre sus funciones el presidir el Comité de Adquisiciones de bienes y Servicios del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, coordinar y en su caso ejecutar los procedimientos de adquisiciones de bienes muebles y contratación de servicios que requiera el Instituto; Suscribir los contratos y convenios derivados de los procedimientos adquisitivos en sus diferentes modalidades de conformidad con la normatividad aplicable.

De conformidad con el contenido del artículo 13.22 segundo párrafo del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, en cada Dependencia, Entidad, Tribunal Administrativo y Ayuntamiento, se constituirá un Comité de Adquisiciones y Servicios.

El artículo 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, establece que los Comités de Adquisiciones y Servicios tiene las funciones de Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de Licitación, Pública; tramitar los procedimientos de Licitación, Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente; emitir el dictamen de adjudicación, así como las demás que establezca la reglamentación del referido Libro Décimo Tercero del Código.

Que es obligación de los servidores públicos cumplir con la máxima diligencia el servicio o la función que les han sido encomendadas para cumplir con los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Que los días 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 30 de abril de dos mil once conforme al acuerdo que establece el "Calendario Oficial que regirá durante el año dos mil once" y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que son días inhábiles no laborables, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales.

Que se tiene la urgencia de realizar diversos procedimientos adquisitivos de bienes y contratación servicios, tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las diversas Áreas Administrativas usuarias que conforman el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DIAS 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 Y 30 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, A FIN DE REALIZAR DIVERSOS PROCESOS LICITATORIOS DE ADQUISICION Y CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR EL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO Y SU REGLAMENTO.

PRIMERO: Se habilitan los días 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 30 de abril de dos mil once, a fin de cumplir con los plazos que para venta de bases, establece el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento para los diferentes procesos licitatorios que promueve el **Instituto Mexiquense de la Vivienda Social**.

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial denominado "Gaceta del Gobierno".

TERCERO: El presente acuerdo surtirá efecto en los días habilitados y señalados en el resolutive primero del presente acuerdo; la publicación del presente acuerdo, surte efectos de notificación.

Dado en San Antonio la Isla, Estado de México, a los 06 de abril de dos mil once.

LIC. JORGE ABUCHARD CÁRDENAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
Y SERVICIOS
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 185/11, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por ROSA OLGA MENDOZA ORTIZ, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar posesión y dominio. Respecto del inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo y Costilla sin número, en Santa María Magdalena Ocotitlán, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 119.80 metros con María del Carmen Contreras Mendoza; al sur: 134.80 metros con María del Carmen Mejía Muciño; al oriente: 25.00 metros con Luis Enrique Romero y Pedro Guerra, actualmente sólo colinda con Luis Enriquez Romero; y al poniente: 25.00 metros con calle Miguel Hidalgo, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.-Doy fe. Fecha de acuerdo: 23/03/2011. Lic. Rebeca Oliva Rodríguez.-Primer Secretario adscrita al Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México.-Rúbrica.

1447.-5 y 8 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO

Se hace saber que en el expediente número 258/2011, SANTOS ACEVEDO VENTURA, LEOVIGILDO DE LA CRUZ DOLORES y BENIGNO MARCOS CHINO, promovieron Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de información de dominio, a efecto de que se les declare propietarios respecto del terreno rústico ubicado en el paraje conocido como Las Conejeras-Monte Alto de San Jerónimo Amanalco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide novecientos siete metros con setenta y un centímetros, distribuidos en una línea curvaada, compuesta por cinco líneas, la primera mide trescientos setenta y cinco metros con cuarenta y ocho centímetros, la segunda mide noventa y cuatro metros con cuarenta y cuatro centímetros, la

tercera mide sesenta y tres metros con quince centímetros, la cuarta mide ciento treinta y cinco metros con cincuenta y tres centímetros y la quinta de doscientos treinta y nueve metros con once centímetros y en todas estas cinco líneas colinda con el Ejido de San Jerónimo, Amanalco, México; al sureste: mide cuatrocientos noventa y ocho metros con noventa y ocho centímetros y colinda con terrenos de la Hacienda de Los Saucos, actualmente colinda con Florencio Cruz Bernal, al suroeste: mide ochocientos ochenta y siete metros con cincuenta centímetros distribuidos en dos líneas, la primera mide trescientos setenta y un metros con setenta y nueve centímetros y la segunda mide quinientos quince metros con setenta y un centímetros y colinda con pequeñas propiedades, actualmente colinda con Gulino Guadarrama Rebollo, con una superficie de más de veintidós hectáreas, inmueble que adquirió mediante contrato privado de compraventa de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete, que celebró con ANDRES TRINIDAD MARTINEZ, LIBRADO ACEVEDO LORENZO, HUMBERTO GARCIA DE LA CRUZ, DANIEL MARTINEZ SANTOS, TRINIDAD JERONIMO SANTOS, JESUS RAMIREZ HERNANDEZ, ALBERTO TRINIDAD REYES, ADRIAN DE LA CRUZ REYES, TEODULO LOPEZ ACEVEDO y CECILIA LINO MARCOS, por lo que desde esa fecha lo tiene en posesión. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha veintitrés de marzo del año dos mil once, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a treinta de marzo del dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1453.-5 y 8 abril.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA MIFEL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MIFEL, en contra de BRIGHTON BEST DE MEXICO, S.A. DE C.V., MOISES SCLAR KLEIMAN y NOEMI GOLDNER BRAUN, expediente número 762/2005, la C. Juez Octavo de lo Civil por autos dictados el cuatro de marzo del dos mil once, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en Avenida Fuente del Emperador número 23, lote 33, manzana 58 del Fraccionamiento Lomas Tecamachalco o Lomas de Chapultepec, Sección Bosques, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, señalando nueva fecha para el desahogo de la misma las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de mayo del año en curso, haciendo del conocimiento

de los posibles postores que la cantidad que sirve como base del remate la cantidad de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.N., precio señalado en el avalúo que obra en autos siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes, debiendo exhibir los licitadores para tomar parte en la subasta el diez por ciento del avalúo.-Doy fe.

Para su publicación en los estrados del Juzgado, en la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico Diario de México, por tres veces dentro de nueve días mediando cuando menos entre la última publicación del edicto y la fecha del remate cinco días.-Notifíquese.-México, D.F., a 08 de marzo del 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Silvia Gelover Bernabé.-Rúbrica.

364-A1.-4, 8 y 14 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 1186/2008, promovido por FINCASA HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, ENTIDAD REGULADA, IXE GRUPO FINANCIERO en contra de ILICH AMADOR RAMIREZ ALONSO y XOCHITL CARMONA CALVO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: México, Distrito Federal, a veintidós de febrero de dos mil once..." como se solicitan se señalan las diez horas del día catorce de abril del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado consistente en el departamento número 103, edificio A, de la calle Hacienda Toxhi, del condominio "Quinqué", lote doce, manzana uno (romano), del conjunto urbano "Hacienda del Pedregal", ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos..." Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad para tener derecho a intervenir en el remate. Ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo del dos mil once.-Agréguese a su expediente número 1186/08, el escrito de la apoderada de la parte actora, como lo solicito para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, se señalan las diez horas del día diez de mayo del año en curso, debiendo prepararse en términos de lo ordenado dentro de proveído de fecha veintidós de febrero del año en curso.-NOTIFIQUESE.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado ANGEL MORENO CONTRERAS, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Rumbo de México, debiendo mediar entre una y

otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo.-México, D.F., a 31 de marzo de 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1498.-8 y 27 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA.

EXPEDIENTE NUMERO: 357/10.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once, que se tramita en este Juzgado relativo al juicio controversia del estado civil de las personas y el derecho familiar sobre cancelación de pensión alimenticia promovido por FERNANDO ANTONINO SIERRA ARANA, en contra de CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA, las siguientes prestaciones: La cancelación de la pensión alimenticia, otorgada por FERNANDO ANTONINO SIERRA ARANA a CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA, por el monto de un 20% del total de sus percepciones recibidas, derivada de la sentencia definitiva dictada en el expediente 728/06, por el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, Estado de México, en fecha trece de marzo del dos mil seis, en el juicio controversia del orden familiar sobre el pago de pensión alimenticia promovido por CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA; el pago de gastos y costas que el juicio origine, hasta su total terminación; ignorándose el domicilio actual de la demandada CANDELARIA DEL PILAR QUINTANAL VALENCIA, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada, para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, el día seis de abril de dos mil once.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de marzo del dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

1500.-8, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 152/1011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "información de dominio", promovido por MARIA DEL CARMEN CARREON ESTRADA, respecto del terreno ubicado en la calle 16 de Septiembre, número 6, en el Barrio de San Antonio, de la población de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 metros con Melitón Salas; al sur: 12.30 metros con calle 16 de Septiembre; al oriente: 37.40 mts. con Reyes Carreón Rodríguez; al poniente: 37.40 metros con Araceli Palma Sánchez, con una superficie de: 460.00 metros cuadrados.

de repente ya no se comunicó conmigo telefónicamente, ya que estábamos acostumbrados a estar en contacto diariamente, por lo que me comunico a la empresa donde laboraba y me informaron que al parecer habían sufrido un robo del camión, por lo que de inmediato, mi tío y un hermano de mi esposo, se dieron a la tarea de rastrear la ruta por donde se había ido el señor REYES, más aún porque en ese viaje se había hecho acompañar de uno de mis primos de nombre ISMAEL SANTES MORALES, localizando el camión en un poblado de nombre Comales, en el Estado de Tamaulipas. Por una parte, la empresa SPRIG AIR MEXICO, inició el acta por el delito de robo mediante la carpeta de investigación 070010830054710 de fecha veinte de marzo del 2010, de la misma forma se inició la averiguación previa 211/2010-II-1-VI, de fecha veinticinco de mayo del 2010, cuando fue recuperado el tractocamión, no así mi concubino REYES MAURICIO MONTERO y mi primo ISMAEL SANTES MORALES. De lo anterior se dio informe a la empresa sobre el paradero del tracto camión, y por versiones de mi cuñado, este me dijo que al estar en el pueblo de Comales, Tamaulipas, varias personas los cuestionaron sobre, que estaban haciendo en el pueblo, manifestándoles que más les valía que se fueran y no regresaran porque esa zona estaba dominada por el narcotráfico y que ya ni buscaran a sus familiares. Como mi esposo tenía un radio nextel de la empresa, al paso de los días, le marcaban y en una ocasión a mi cuñado le contestó una voz masculina que le dijo TU FAMILIAR ESTA BIEN Y SU ACOMPAÑANTE TAMBIEN, pero días después ya nunca contestaron el radio. A fin de hacer lo posible para su localización estuvimos visitando las oficinas del servicio médico forense de esa región, ya que constantemente difunden noticieros respecto de la localización de narcofosas, sin embargo hasta la fecha no sabemos de su paradero, informándonos algunas autoridades de Monterrey y Tamaulipas, que por la situación tan delictiva que se vive en esas zonas, es muy difícil que se encuentren con vida, ya que durante casi doce meses, ya se hubiera reportado, tanto mi esposo como mi primo ISMAEL. Por lo anterior, se inició en Ciudad Camargo Tamaulipas un acta de Ministerio Público en fecha 22 de marzo del 2010, por parte del señor MARTIN ROLDAN MANZANAREZ en agravio de REYES MAURICIO MONTERO y OTRO, quedando asentada con el número 0043-2010, por el delito que resulte, tal como lo acreditó con la hoja de atención de la denuncia, que fue lo único que me autorizaron por el momento, que de ella presento. De la misma forma se dio aviso a la Procuraduría General de la República, quien emitió unos volantes, para su búsqueda, de las que, de la misma forma exhibo en copias fotostáticas tanto de mi esposo como de mi primo. Cabe señalar que durante la convivencia con mi concubino REYES MAURICIO MONTERO, no adquirimos bienes de fortuna de ninguna especie, es decir ni muebles ni inmuebles, ya que desde nuestra unión vivíamos en casa de un familiar, y en la Ciudad de Toluca, cooperábamos para la renta en el inmueble ubicado en las calles de Parque Zoquiapan 304, Colonia Parques Nacionales, en esta Ciudad de Toluca, donde provisionalmente vivimos.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día treinta de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Auto de fecha ocho de marzo del 2010.-Primer Secretario, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1493.-8, 26 abril y 6 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En los autos del expediente 310/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, promovido por JULIO CESAR ESPADAS BECERRIL, respecto del terreno que se encuentra ubicado en calle 5 de

Mayo, en San Sebastián Xhala, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 16.40 metros lindando con Emma Espadas Reséndiz; al sur: 16.25 metros lindando con Delfín Páramo, actualmente con Delfino Páramo Ortiz; al este: 9.25 metros lindando con Javier Espadas Reséndiz; al oeste: 9.20 metros lindando con la calle 5 de Mayo, con una superficie de 150.59 metros cuadrados. Por lo cual el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído de veintiocho de marzo de dos mil once, ordenó la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos; ordenando, fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.

Se expiden a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil once.-Doy fe.-Veintiocho de marzo del dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1495.-8 y 13 abril.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente número 31/09, relativo al Juicio de Especial de Desahucio, promovido por ARNULFO RICARDO MARTINEZ CARDENAS en contra de MAURICIO LOPEZ MONROY y OTRO, se señalan las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en diligencia de fecha veintisiete de agosto de dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 66,690.00 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), resultado de la deducción del cinco por ciento de la cantidad en que fue valuado por el perito tercero en discordia consistente en: 1.- Un vestido en seda con bordado modelo 08755, \$1,250.00, 2.- Un vestido en seda modelo 08760 \$1,800.00, 3.- Un vestido de seda con encaje español modelo 08760, \$1,500.00, 4.- Un vestido de organza con seda modelo 08761, \$800.00, 5.- Un vestido blanco talla 10, modelo 08763, \$800.00; 6.- Un vestido de seda talla 10, modelo 09145, \$650.00; 7.- Un vestido en tela color hueso talla 10, modelo 08764, \$650.00; 8.- Un vestido en tul con seda talla 10, modelo 08765, \$750.00; 9.- Un vestido en seda talla 10, \$700.00; 10.- Un vestido en lino talla 10, modelo 08767, \$700.00; 11.- Un vestido en seda alfirzado talia 8, modelo 008768, \$700.00; 12.- Un vestido en seda organza modelo 08700, \$750.00; 13.- Un vestido en seda y tul con bordado talla 10, modelo 08701, \$750.00; 14.- Un vestido en tela talla 10, modelo 08702, \$800.00; 15.- Un vestido en seda con rebordeado talla 12, modelo 08703, \$800.00; 16.- Un vestido en seda con tul rebordeado talla 10, modelo 07509, \$1,500.00; 17.- Un vestido en seda-organza talla 8, modelo 8503, \$ 750.00; 18.- Un vestido en chan tul poliéster talla 12, modelo 08510, \$700.00; 19.- Un vestido en seda con bordado talla 12, modelo 05512, \$750.00; 20.- Un vestido en seda lisa con organza bordada talla 10, modelo 08594, \$1,000.00; 21.-

Un ropón de organdi español, modelo 09100, \$600.00; 22.- Un ropón en manta blanca, sin modelo, \$600.00; 23.- Un ropón en organza blanco, con bordado modelo 08747, \$550.00; 24.- Un ropón hecho en organza, de seda color hueso, con bordado modelo 08101, \$500.00; 25.- Un ropón hecho en seda, color blanco, con encaje en tul con bordado modelo 07981, \$500.00; 26.- Un ropón hecho en organza, modelo 08123, \$600.00; 27.- Un ropón hecho en organza, color blanco con capa modelo 08347, \$500.00; 28.- Un ropón hecho en manta hueso, modelo 05119, \$500.00; 29.- Un ropón hecho en organdi con encaje y pechera, sin modelo, \$500.00; 30.- Un ropón hecho en organza color blanco con capa modelo 1206, \$600.00; 31.- Un ropón hecho en organza color blanco con guipiur modelo 08131, \$600.00; 32.- Un ropón en color blanco modelo 05136, \$600.00; 33.- Un ropón en color blanco modelo 08126, \$500.00; 34.- Un ropón hecho en organdi español, color blanco, con tira bordada, modelo 07206, \$600.00; 35.- Un ropón hecho en organdi, color hueso, modelo 08464; \$ 450.00; 36.- Un ropón hecho en organdi, color hueso, modelo 1070 \$500.00; 37.- Un ropón en color blanco, modelo R043 \$500.00; 38.- Un ropón hecho en organdi, con encaje color beige, modelo 07117 \$950.00; 39.- Un ropón hecho en organza, color blanco, cuello de bruja modelo 05109 \$500.00; 40.- Un ropón hecho seda con guipil, modelo 05145, \$600.00; 41.- Un ropón hecho en organza con mantilla rebordado en color blanco modelo 0516, \$500.00; 42.- Un ropón desmontable hecho en organza con cuello de bruja modelo 08719, \$950.00; 43.- Un vestido hecho en seda y organza rebordeado color verde, modelo 04203, \$500.00; 44.- Un vestido hecho en seda con guipiur, modelo 05103, \$500.00; 45.- Un vestido hecho en seda gaviado en color hueso, modelo 07923, \$700.00; 46.- Dos vestidos en color amarillo y rosa, modelo 2080, \$600.00; 47.- Un vestido hecho en lino color blanco y amarillo talla 8, modelo 306038 \$400.00; 48.- Un vestido hecho en lino, color azul, modelo 301056 \$650.00; 49.- Dos vestidos hechos en organdi con bordados españoles, tallas 11 y 14, modelo 306111, \$900.00; 50.- Un vestido color amarillo, talla 2, modelo 306017 \$500.00; 51.- Dos vestidos hechos en craso color amarillo, modelo 452080 \$600.00; 52.- Un vestido hecho en lino, color hueso, modelo 40-42, vestido hecho en seda con organza, modelo 06010, \$500.00; 53.- Un vestido hecho en seda en color blanco-rosa, modelo 08483, \$500.00; 54.- Un vestido hecho en seda con organza, en color amarillo, modelo 0502813, \$600.00; 55.- Un vestido hecho en seda color azul, modelo 07703, \$500.00; 56.- Un vestido hecho con guipiur, modelo 04706, \$550.00; 57.- Un vestido hecho en azul español, color hueso, modelo 0306071, \$500.00; 58.- Un vestido hecho en lino color, modelo 301056, \$600.00; 59.- Un vestido hecho en organza color durazno, modelo 0104701, \$500.00; 60.- Un vestido hecho en organza cinto verde en color azul, modelo 07890, \$600.00; 61.- Un vestido hecho en seda con bordado chantilly, color hueso, modelo estelar, \$950.00; 62.- Un vestido hecho en organza con bordado en suja y color blanco, chantilly, modelo virreinal, \$500.00; 63.- Un vestido, color hueso con chan tul, modelo 04755, \$500.00; 64.- Un vestido hecho en seda y chan tul azul, modelo 07435, \$550.00; 65.- Un vestido en color hueso, modelo 07926, \$500.00; 66.- Un vestido hecho en

seda, color hueso, modelo 07964, \$500.00; 67.- Un vestido hecho en chan tul con poliéster bordado en color naranja 927, modelo en lino con beige, modelo 305031, \$600.00; 68.- Un vestido color turquesa \$500.00; 69.- Cinco vestidos, modelo 452080 \$3,750.00; 70.- Un vestido en color rosa, modelo 452080 \$ 300.00; 71.- Dos conjuntos hechos en lino modelo 548279 \$ 1,100.00; 72.- Seis blusas hechas en lana, marca maíz, modelo 4163 \$1,800.00; 73.- Una blusa modelo 9729, \$300.00; 74.- Cinco blusas en color azul con ras cafés, en tallas 14, 18, 12, 10 y 8, modelo 67310, \$1,500.00; 75.- Tres vestidos en terciopelo (dos azules y uno rosa) sin modelo \$2,250.00; 76.- Un vestido en color vino, talla 2, modelo 307132 \$500.00; 77.- Dos vestidos hechos en terciopelo con seda, talla 8 y 4 sin modelo \$ 1,000.00; 78.- Una blusa a rayas, modelo 97 291, \$300.00; 79.- Tres conjuntos en color rosa, talla mediana modelo 9032, \$2,100.00; 80.- Dos conjuntos hechos en lino verde, modelo 28029; \$1,200.00; 81.- Tres conjuntos, dos verdes y uno azul, talla 1 y 2, modelo 143, \$1,500.00; 82.- Tres bombacitos de bautizo, hecho en seda, modelos 3107, 07972, \$1,500.00; 83.- Dos bombachos 3101, hechos en seda, color azul, modelo estelar, un jhonper, en color beige azul, modelo 40, \$1,000.00; 84.- Un traje color vino, modelo 307107, \$700.00; 85.- Dos bombachos, hechos en seda, color azul, modelo 07941, \$1,100.00; 86.- Tres trajes en color verde y naranja, modelo 5814, \$2,100.00; 87.- Un conjunto color verde, modelo 5987, \$600.00, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate. Y para el caso de que los bienes se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 2.237 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, la adjudicación será por el precio fijado para el remate, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.234 del Código Procesal en cita, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles, convóquese a postores.-Toluca, México, a uno de abril de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veinticinco de marzo de dos mil once.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1499.-8 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

Exp. 17121/57/10, EL C. FERNANDO VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Industrial sin número, Municipio de Apaxco, Distrito de Zumpango, Estado de México, mide y linda: al norte: en noventa y un metros y linda con Perfecto Reséndiz, al sur: en setenta y ocho metros y linda con Ramón Hernández, al oriente:

en cien metros y linda con Río Salado, al poniente: en noventa y seis metros y linda con Felipe González López. Superficie aproximada de ocho mil doscientos setenta metros ochenta centímetros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a primero de abril del año dos mil once.-La Registradora de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

381-A1.-8, 13 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 17,248 de fecha treinta de marzo de dos mil once, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE DANIEL LORENZANA Y LUNA** que otorgaron: la señora **GUADALUPE SUAREZ RANGEL** en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MARIA EUGENIA LORENZANA FALCON, ENRIQUE LORENZANA SUAREZ y RICARDO LORENZANA SUAREZ** en su carácter de hijos del de cujus, todos por su propio derecho, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mi dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MEXICO A 4 DE ABRIL DE 2011.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
1491.-8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **3023 (TRES MIL VEINTITRES)**, volumen **89 (OCHENTA Y NUEVE)** del Protocolo Ordinario a mi cargo, de veinticuatro de marzo del dos mil once, la Señora **MARIA REYNA ALVAREZ TORRES**, inició el trámite extrajudicial y **RADICARON** ante Mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ADOLFO LOYO SALTO**, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO. De igual manera **DICHOS SEÑORES ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**; y la señora **MARIA REYNA ALVAREZ TORRES**, en su carácter de **HEREDERA** da a conocer lo anterior de acuerdo al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de Marzo del 2011.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO

1494.-8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 1^o de abril de 2011.

Licenciado Alfonso Flores Garciamoreno, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "**69235**", volumen "**1465**", de fecha "**28 de febrero de 2011**", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión a bienes de la señora **LUCINA CLARA MORALES MONTAÑO** (quién también fue conocida como CLARA MORALES MONTAÑO), a **solicitud de** los señores **DELFINO, BENJAMIN y MARIO** todos de apellidos **RUIZ MORALES, como descendientes directos** del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que **ellos** acreditando la muerte de la señora **LUCINA CLARA MORALES MONTAÑO**, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus actas de nacimiento.

Para su publicación **dos veces de siete en siete días hábiles** en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES GARCIAMORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1489.-8 y 26 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Pública número 24,091, Volumen CDXI, de fecha 8 de Marzo del 2011, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de MARIA LUISA REYES HURTADO, a solicitud de ADELINA ROLDAN REYES, TERESA ROLDAN REYES, MANUEL ROLDAN REYES, CARITINA ROLDAN REYES, WENCESLAO ROLDAN REYES, ARTURO ROLDAN REYES, MARTHA ELENA ROLDAN REYES, CARLOS ROLDAN REYES (HOY SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA MARIA GUADALUPE SALAZAR MORENO) Y J. CARMELO ROLDAN REYES (HOY SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA ADELA OLIVARES IZQUIERDO), en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, a 8 de Marzo del 2011.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83 (OCHENTA
Y TRES) DEL ESTADO DE MEXICO.

1497.-8 y 26 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO****EDICTO**

El C. Filemón López Lobato, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 28, Volumen 81, Libro Primero, Sección Primera, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, en la que se encuentra inscrito el instrumento número veintidós mil ochocientos cincuenta y cuatro, de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete, pasado ante la fe del Lic. Adolfo Contreras Nieto, Notario Público número 128 del Distrito Federal, en el que se hizo constar la "Protocolización de la Lotificación de la Sección Quinta del Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", a favor de la sociedad denominada "Inmobiliaria y Comercial Bustamante", S. A. de C. V., resultando entre otros el inmueble identificado como lote de terreno número 1, de la manzana 266, Sección Quinta, Fraccionamiento "Jardines de Santa Clara", del Municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual consta de las siguientes medidas, colindancias y superficie:

Al Noroeste: en 8.00 mts., con calle 23;
Al Sureste: en 8.00 mts., con lote 20;
Al Noreste: en 12.00 mts., con lote 2; y
Al Suroeste: en 12.00 mts., con calle 10-A.

Con una superficie de 96.00 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación del Municipio de Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION
REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).



N.I.T.T. COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.

**BALANCE GENERAL AL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2010
 (PESOS)**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CONTRIBUCIONES A FAVOR	<u>9,884.00</u>	ACREEDORES DIVERSOS	<u>17,173.00</u>
SUMA TOTAL PASIVO		SUMA TOTAL PASIVO	17,173.00
		CAPITAL CONTABLE	
DIFERIDO	<u>0.00</u>	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
FIJO	<u>0.00</u>	RESULTADO DEL EJER. ANT.	- 56,453.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>- 836.00</u>
		SUMA CAPITAL	<u>- 7,289.00</u>
SUMA TOTAL DE ACTIVO	<u>9,884.00</u>	SUMA PASIVO MAS CAPITAL	<u>9,884.00</u>

EL BALANCE GENERAL PREINSERTO SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, EDO. DE MEXICO.

C. FELIPE CAMPOS HERNANDEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 (RUBRICA).

1504.-8, 26 abril y 6 mayo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
 TEXCOCO, MEXICO
 EDICTO**

EXPEDIENTE: 411/2010
 POBLADO: COATEPEC
 MUNICIPIO: IXTAPALUCA
 ESTADO: MEXICO

C. HECTOR VAZQUEZ VALDIVIA
 EN SU CALIDAD DE DEMANDADO DENTRO
 DEL EXPEDIENTE ANOTADO AL RUBRO
 PRESENTE:

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE COATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL**, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE A LAS DOCE HORAS** ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVERSIA RESPECTO DE LA PARCELA NUMERO 31 Z-1 P1/6, DEL EJIDO DE COATEPEC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, TRAMITADO POR EL **C. FERNANDO NAVEDA CASTAÑEDA**, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.

TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

**EL C. ACTUARIO
 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
 DISTRITO VEINTITRES**

**LIC. HECTOR MELENDEZ GOVEA
 (RUBRICA).**

226-B1.-8 y 11 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La Ciudadana María Margaret Duncan Sheridan, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 283, Volumen 96, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de mayo de 1968, correspondiente a la casa marcada con el número 42 de la calle de Tórtolas y terreno que ocupa, identificado como Lote número 3 de la Manzana número 91, Fraccionamiento "Las Arboledas", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al suroeste en 10.00 metros, con la calle Tórtolas, vía pública de su ubicación.

Al noroeste en 22.00 metros, con el lote número 4.

Al noreste 10.00 metros, con el lote número 42.

Al sureste 22.00 metros, con el lote marcado con el número 2.

CON UNA SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



351-A1.-31 marzo, 5 y 8 abril.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

La Ciudadana Aida Cendejas Gleason, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la Partida número 4, Volumen 1, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de julio de 1972, correspondiente al lote 3, de la Manzana "K", Sección 5ª "B", Fraccionamiento de Tipo Popular denominado "Héroes de la Revolución", Colonia Lomas del Huizachal, Municipio de Naucalpan, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

NW 26.00 metros con lote 4;

NE 15.00 metros con lote 16;

SE 26.00 metros con lote 2; y

SW 15.00 metros con C. Gral. Antonio Cárdenas Rdz.

Con una superficie de 390.00 metros cuadrados.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber; si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

LIC. M. A. ANTONIO GUTIERREZ YSITA
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).



351-A1.-31 marzo, 5 y 8 abril.